



Universidad Autónoma
del Estado de México

LINEAMIENTOS DE LAS SALAS DE CÓMPUTO DE LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LA UAEM

Los presentes lineamientos tienen por objeto regular el uso y funcionamiento de las salas de cómputo de la Facultad de Química de la Universidad Autónoma del Estado de México

1. Las salas TIC son los espacios físicos dotados de equipos de cómputo, software y mobiliario, destinados a ofrecer a los usuarios, los servicios básicos de tecnología informática, con la finalidad de realizar actividades académicas.
2. Las salas TIC cuentan con un responsable, quien se encargará del adecuado uso y funcionamiento de dichos espacios.
3. Las Salas TIC serán utilizadas preferentemente por la comunidad universitaria perteneciente a la Facultad de Química.
4. Las salas TIC podrán ser utilizadas en forma individual o grupal, en este último caso, la solicitud deberá hacerla el profesor a cuyo cargo esté el grupo, con al menos dos días hábiles de anticipación al RTIC en turno, el cual verificará la disponibilidad del espacio.
5. Para el adecuado uso y funcionamiento de las Sala TIC, el RTIC debe revisar equipos de cómputo, software y mobiliario, llevando a cabo acciones necesarias para dar mantenimiento oportuno y reportando a las instancias correspondientes cualquier desperfecto que requiera atención.
6. El RTIC no será responsable de la información que pudiera quedar almacenada en los discos duros de los equipos de cómputo ni de los objetos olvidados dentro de los espacios.
7. El usuario tiene derecho a recibir asesoría personalizada respecto al manejo del equipo de cómputo y software, solicitar el cambio de equipo si este presenta una falla, conocer oportunamente los horarios de servicio y fechas en que permanecerá cerrado a través de avisos colocados en lugares visibles.
8. Los usuarios tienen la obligación de realizar su registro al ingresar a las salas en los formatos correspondientes o sistema de información (en su caso), hacer uso adecuado del equipo de cómputo, software y mobiliario, reportar cualquier falla al RTIC en turno, vacunar sus dispositivos de almacenamiento.
9. Comportarse correctamente durante su permanencia en la Sala TIC.
10. Respetar el Reglamento de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Universidad Autónoma del Estado de México y los lineamientos de equipo arrendando (en su caso).
11. Los usuarios dentro de las salas tienen las siguientes prohibiciones:
 - Introducir cualquier tipo de alimento y bebida
 - Modificar la configuración del software instalado en el equipo de cómputo
 - Instalar cualquier software distinto al que se encuentra en la sala TIC
 - Cambiar de lugar el equipo
 - Desconectar el equipo de cómputo
 - Utilizar los servicios de Internet para bajar software y otros programas
 - En Internet acceder a sitios inapropiados y de contenido para adultos
12. Los usuarios que resulten responsables de daños o perjuicios causados a los equipos de cómputo, software o mobiliario deberán resarcir los mismos a través de su reparación o reposición.
13. Cualquier falta a estos lineamientos, será objeto de reporte a las autoridades y la aplicación de sanciones que ellas establezcan.

ATENTAMENTE

Aprobado por el H.H. Consejo de Gobierno y Académico en
sesión ordinaria conjunta el día 14 de julio de 2015

UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
FACULTAD DE QUÍMICA